

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., MARTES 14 DE FEBRERO DE 1989

Nº. 21,231

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Nº. 212 de 16 de noviembre de 1988, por la cual se le concede a la sociedad DISTRIBUIDORA DAVID, S.A., renovación de la Licencia para dedicarse a las operaciones de Tránsito de Mercancías que llegan al país.

Resolución Nº. 212 (bis) de 7 de diciembre de 1988, por la cual se concede a la sociedad ISLAMAR, S.A., la licencia para operar un local comercial de depósito especial.

MINISTERIO DE SALUD

Contrato Nº. 1-003 y 1-004 de 17 de enero de 1989, celebrados entre las Sras. FULVIA VDA. DE SOO e ISABEL MARIA LEE DE IBARRA, respectivamente.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIBLIOTECA
REPUBLICA DE PANAMA

CONCEDENSE LICENCIAS

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
ADUANAS
RESOLUCION Nº 212
Panamá, 16 de noviembre de 1988

En atención al Decreto Nº 130 de 29 de agosto de 1959, dictado por el Organo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

CONSIDERANDO:

Que la firma Forense AROSEMENA Y RAMSEY, Apoderados Especiales de la SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DAVID, S.A., inscrita en la Ficha 19214, Rollo 0908, Imagen 0273 de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, cuyo Representante Legal es el señor ANDRES MADURO FERNIE; presentó formal solicitud para la renovación de la licencia para dedicarse a las operaciones de Tránsito de Mercancías que llegan al país para ser reembarcadas conforme los artículos 608 y 615 del Código Fiscal y el Decreto Nº 130 de 29 de agosto de 1959.

Que la peticionaria debe cumplir

con las obligaciones y disposiciones legales que indique el Ministerio de Hacienda y Tesoro, por conducto de la Dirección General de Aduanas, sobre las operaciones antes mencionadas.

Que entre las obligaciones están las que indican los artículos 2º, 4º, 6º, 8º y 9º del Decreto Nº 130 de 29 de agosto de 1959, que son:

1. La presentación de una fianza en efectivo, bancaria o de seguro, para responder de los impuestos y demás gravámenes que puedan causar las mercancías en tránsito que llegan al país para ser reembarcadas al exterior.
2. Pagar una tasa de B/.1.25 por cada embarque que se despache al exterior.
3. Las mercancías deben ser transportadas en Transportes Asegurados (Decreto Nº 841 de 1952), en furgones para Cargas (Decreto Nº 77 de 1969) o con Sellos de Seguridad (Decreto Nº 26 de 1976, reformado por el Decreto Ejecutivo Nº 3 de 9 de febrero de 1987).
4. Las mercancías en tránsito que permanezcan más de 23 horas natu-

rales y seguidas en recintos aduaneros, estarán sujetas al almacenaje establecido por Decretos reglamentarios de permanencia.

5. No se permitirá la introducción al territorio nacional de la República, de mercancías en tránsito que sea de prohibida importación, enunciadas en el artículo 439 del Código Fiscal, así como las restringidas importación, mencionadas en el artículo 442 del mismo Código.

Que la empresa consignó la Fianza de Cumplimiento de Contrato Nº 514984, expedida por la Compañía Colonial de Seguros de Panamá, S.A., a favor del Tesoro Nacional, por un límite de B/.1.000.00, vigente hasta el 13 de enero de 1990, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones según lo normado en el artículo 2º del Decreto Nº 130 de 1959.

Que el Ministerio de Hacienda y Tesoro, por conducto de la Dirección General de Aduanas, tomará las medidas necesarias para cancelar la fianza consignada e imponer la sanción correspondiente, de producirse alguna infracción a nuestro régimen

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
ROBERT K. FERNANDEZ

OFICINA
Edificio Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá P.A. República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

JOSE F. DE BELLO JR.
SUBDIRECTOR

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES.

Mínimo: 6 meses. En la República: B 18.00
En el Exterior: B 18.00 más porte aéreo Un año en la República B 36.00
En el Exterior: B 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

aduanero.

RESUELVE:
CONCEDER a la **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DAVID, S.A.**, renovación de la licencia para dedicarse a las operaciones de Tránsito de Mercancías que llegan al país, para ser reembarcadas de acuerdo con los artículos 608 y 615 del Código Fiscal y el Decreto Nº. 130 de 29 de agosto de 1959, por el término de un año que

vence el día 13 de enero de 1990.

Mantener en la Contraloría General de la República la custodia de la fianza consignada por la empresa su-practicada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
ORVILLE K. GOODIN L.
Ministro de Hacienda y Tesoro

FRANCISCO A. RODRIGUEZ P.
Contralor General de la República

VIRGILIO RAMOS J.
Director General de Aduanas
Es copia auténtica de su original
Panamá, 31/1/89
MIGUEL SIERRA
Director Administrativo
Ministerio de Hacienda y Tesoro

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
ADUANAS

RESOLUCION Nº. 212 (bis)
Panamá, 7 de diciembre de 1988

En atención al Decreto Nº. 290 de 28 de octubre de 1970, reformado por el Decreto Nº. 3 de 6 de enero de 1971 y el Decreto 130 de 25 de octubre de 1974, dictado por el Organó Ejecutivo por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

CONSIDERANDO:

Mediante Memorial presentado al señor Ministro de Hacienda y Tesoro, por la firma Forense García y García, Apoderados Especiales de la Sociedad ISLAMAR, S.A., cuyo Presidente y Representante Legal es el señor ROGELIO R. HENRIQUEZ, solicita Licencia para operar un Almacén de Depósito Especial, ubicado en la Zona Libre del Aeropuerto Internacional OMAR TORRIJOS HE-

RRERA, destinado a la exposición y venta libre de impuestos y demás gravámenes fiscales que señalan las leyes, de los siguientes artículos: ropa fina para damas, caballeros y niños, incluyendo calzado, anteojos y accesorios para vestir, porcelana y cristalería, curiosidades, artículos de farmacia, chocolates, pastillería, queso, delicatessen, comestibles en general y juguetería; calculadoras y relojes, de conformidad con el Contrato Nº. 134-84, de 25 de septiembre de 1984, celebrado entre la mencionada Empresa y la Dirección de Aeronáutica Civil.

Que el Representante Legal en su memorial manifiesta que está dispuesto a cumplir con todas las obligaciones legales que indique el Ministerio de Hacienda y Tesoro por conducto de la Dirección General de Aduanas.

Que entre las obligaciones están las que disponen el artículo 9 del Decreto 290 de 28 de octubre de 1980, que son la presentación de una fianza en efectivo, bancaria o de se-

guro, a juicio de la Contraloría General de la República, para responder de los impuestos que puedan causar las mercancías que se depositen y las penas en que puedan incurrir el importador por infracciones de las disposiciones fiscales y contribuir con el tres cuarto (3/4) del uno por ciento (1%) del valor C.I.F., de las mercancías que se vayan a depositar, con el objeto de cubrir los gastos del servicio especial de vigilancia fiscal de estas operaciones, cumplir con el Decreto Nº. 130 de 25 de octubre de 1984, referente a la liquidación del impuesto sobre la renta.

Que dicha Sociedad constituyó a favor del Tesoro Nacional la fianza de Contrato Nº. 514977 de 9 de mayo de 1988, emitida por la Compañía Colonial de Seguros de Panamá, S.A. por la suma de QUINCE MIL BALBOAS (B/15.000.00) y que vence el 1 de julio de 1989.

Igualmente la empresa está obligada a mantener vigente la fianza señalada por el término de la presente concesión con las modificaciones

que se puedan introducir y su incumplimiento generará la suspensión o cancelación de la licencia otorgada.

RESUELVE:

CONCEDER a la sociedad ISLAMAF, S.A. de acuerdo con lo considerado en esta Resolución la Licencia para operar un local comercial de depósito especial especificado en la parte motiva de la presente Resolución, por el período que vence el 1º de julio de 1989.

MANTENER en custodia de la Contraloría General de la República la fianza de Contrato mencionada ante esta Resolución.

FRANCISCO RODRIGUEZ P.
Contralor General de la República

VIRGILIO RAMOS J.
Director General de Aduanas

Es copia auténtica de su original

Panamá, 3/1/89

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

ORVILLE K. GOODIN L.
Ministro de Hacienda y Tesoro

Miguel Sierra
Director Administrativo
Ministerio de Hacienda y Tesoro

MINISTERIO DE SALUD**CELEBRANSE CONTRATOS**

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
CONTRATO No. 1-004

Entre los suscritos a saber: FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS, varón, panameño, mayor de edad, casado, doctor en medicina, con cédula de identidad personal número 8-220-1975, en su condición de Ministro de Salud, quien actúa en nombre y representación de EL ESTADO, por una parte; y por la otra, Sra. ISABEL MARIA LEE DE IBARRA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número 2-13-410, quien en adelante se denominará LA ARRENDADORA, han acordado celebrar la renovación de este contrato, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA ARRENDADORA da en arrendamiento a EL ESTADO, un apartamento No. 2 de su propiedad, de dos (2) recámaras, un (1) baño, sala comedor, cocina y terraza, el cual se encuentra ubicado en la Avenida Sebastián Sucre, Casa No. 4590, ciudad de Aguadulce; de la Finca No. 1161, inscrita al Tomo 157, Folio 248, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé. Área arrendada de 78 metros cuadrados.

SEGUNDA: LA ARRENDADORA se obliga a entregar a EL ESTADO el bien inmueble objeto de este contrato, a hacer en él durante el arrendamiento, todas las reparaciones necesarias, a fin de conservarlo en buen estado de servicio para el uso a que se ha destinado, y a mantener al

arrendatario en el goce pacífico del bien del mismo, durante todo el tiempo que dure la relación contractual.

TERCERA: El bien arrendado será destinado por EL ESTADO para alojar a las enfermeras que presten servicios en el Hospital de Aguadulce, Provincia de Coclé.

CUARTA: La duración de este contrato será por el término de tres (3) meses, y empezará a regir a partir del 1º de octubre hasta el 31 de diciembre de 1988.

QUINTA: EL ESTADO pagará a LA ARRENDADORA en concepto de arrendamiento, la suma de CIENTO VEINTICINCO BALBOAS (B/.125.00) mensuales, imputables a la partida número 0.12.0.30.02.02.101 y VEINTICINCO BALBOAS (B/.25.00) mensuales imputables a la partida número 0.12.0.30.02.03.101 de Alquiler de Edificios y Locales del Presupuesto del Ministerio de Salud.

SEXTA: EL ESTADO se obliga a devolver el bien dado en arriendo a LA ARRENDADORA al término del presente contrato, en las mismas condiciones que lo recibió, salvo el deterioro natural.

SEPTIMA: Las causales de resolución administrativa del presente contrato, son las siguientes:

a) La muerte de LA ARRENDADORA, en los casos en que ésta debe producir la extinción del contrato, conforme al Código Civil;

b) La formación de concurso de acredores a LA ARRENDADORA;

c) El incumplimiento del contrato por parte de LA ARRENDADORA;

ch) La conveniencia de EL ESTADO de darlo por terminado, en cuyo caso dará aviso a LA ARRENDADORA con un (1) mes de anticipación.

Cualquiera que sea la causa de resolución de este contrato no dará derecho a LA ARRENDADORA a exigir indemnización alguna a EL ESTADO.

OCTAVA: LA ARRENDADORA adhiere y anula timbres por valor de B/0.50, más un timbre de Paz y Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 967 del Código Fiscal y la ley No. 6 de 16 de junio de 1987.

NOVENA: Este contrato requiere para su validez el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de enero de 1989.

POR EL ESTADO,

Dr. FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS,
Ministro de Salud

LA ARRENDADORA
ISABEL MARIA LEE DE IBARRA
Cédula No. 2-13-410

REFRENDADO:
ORIGINAL FIRMADO: ABDIEL F. JULIO V.

ING. FRANCISCO RODRIGUEZ,
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
CONTRATO No. 1-003

Entre los suscritos a saber: FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS, varón, panameño, mayor de edad, casado, doctor en medicina, con cédula de identidad personal número B-220-1975, en su condición de Ministro de Salud, quien actúa en nombre y representación de EL ESTADO, por una parte; y por la otra, la Sra. FULVIA VDA. DE SOO, mujer, panameña, mayor de edad, viuda, con cédula de identidad personal número 10-15-614, y con residencia en la población de Corazón de Jesús, Comarca de San Blas, quien en adelante se denominará LA ARRENDADORA, han acordado celebrar el presente contrato de arrendamiento de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA ARRENDADORA da en arrendamiento a EL ESTADO, un inmueble que consiste en una casa con terreno, ubicada en el sector de Corazón de Jesús, Comarca de San Blas; de posesión de LA ARRENDADORA y con las siguientes características: 95 metros de alto, 95 metros de bajo y 90 metros de patio; consta de cinco recámaras, sala comedor, cocina, un baño, 20 ventanas, luz eléctrica de la comunidad, techo de zinc y piso de mosaico.

SEGUNDA: LA ARRENDADORA se obliga a entregar a EL ESTADO el inmueble a que se refiere la cláusula anterior; a realizar en ella durante la

vigencia del contrato todas las reparaciones necesarias, a fin de conservarlo en buen estado para el uso a que se ha destinado, e igualmente a mantener al arrendatario en el goce pacífico del bien por todo el tiempo que dure la relación contractual.

TERCERA: EL ESTADO destinará la casa de que trata la cláusula primera para uso de la Dirección de Salud de San Blas.

CUARTA: LA ARRENDADORA se compromete a cubrir los gastos de agua y luz.

QUINTA: La duración de este contrato será por el término de tres (3) meses y comenzará a regir a partir del 1o. de julio hasta el 30 de septiembre de 1988.

SEXTA: EL ESTADO pagará a LA ARRENDADORA en concepto de arrendamiento, la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO BALBOAS (B/.175.00) mensuales, imputables a la partida número 0.12.0.30.10.01.101 del Presupuesto de la Dirección de Salud de San Blas.

SEPTIMA: EL ESTADO se obliga a devolver el bien dado en arriendo a LA ARRENDADORA al término del presente contrato, en las mismas condiciones que lo recibió, salvo el deterioro natural.

OCTAVA: Las causales de resolución administrativa del presente contrato, son las siguientes:

a) La muerte de LA ARRENDADORA, en los casos en que ésta debe producir la extinción del contrato, conforme al Código Civil;

b) La formación de concurso de acreedores a LA ARRENDADORA;
c) El incumplimiento del contrato por parte de LA ARRENDADORA;

ch) La conveniencia de EL ESTADO de darlo por terminado, en cuyo caso dará aviso a LA ARRENDADORA con un (1) mes de anticipación.

Cualquiera que sea la causa de resolución de este contrato no dará derecho a LA ARRENDADORA a exigir indemnización alguna a EL ESTADO.

NOVENA: LA ARRENDADORA adhiere y anula timbres por valor de B/0.60, más un timbre de Paz y Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 967 del Código Fiscal y la ley No.6 de 16 de junio de 1987.

DECIMA: Este contrato requiere para su validez el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de enero de 1989.

POR EL ESTADO,
Dr. FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS,
Ministro de Salud

LA ARRENDADORA
FULVIA Vda. DE SOO,
Cédula No.10-15-614

REFRENDADO:
ING. FRANCISCO RODRIGUEZ,
Contralor General de la República

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio comunico al público en general que he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado "ABARROTERIA Y BODEGA JOAQUIN" ubicada en la Vía Fernández de Córdoba, N.º. 4253, Corregimiento de Pueblo Nuevo, Licencia Comercial Tipo "B", N.º. 30.141 al señor RAUL CAO RICARDO.

Atentamente,
Eufemia R. de Chang
Céd. N.º. 9-24-82
3ra. publicación

LICITACIONES:

MINISTERIO
DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE PROVEEDURIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA
No.DMC-89-1

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m., del día 15 de marzo de 1989, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de OXIGENO MEDICO INDUSTRIAL Y ACETILENO QUE CONSUMIRA EL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS, MUNICIPALES Y

AGENCIAS DE SALUD DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1989.

Las propuestas deben ser incluídas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No.0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 3 de marzo a las 10:00 a.m. se realizará la reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos. Lugar: Salón de Reuniones del Sexto Piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

LICDA. RUTH E. MATA G.
Directora General de Proveeduría y Gastos

3ra. publicación

MINISTERIO
DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE PROVEEDURIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA
No.DMC-89-7
AVISO

Desde las 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m., del día 21 de marzo de 1989, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de LLANTAS Y TUBOS QUE USARA EL EQUIPO RODANTE DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS, Y MUNICIPALES DEL GOBIERNO DURANTE EL AÑO 1989.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las es-

tampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No.31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No.33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No.0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 7 de marzo a las 10:00 a.m. se realizará la reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos. Lugar: Salón de Reuniones del Sexto Piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

LICDA. RUTH E. MATA G.
Directora General de Proveeduría y Gastos

3era. publicación

MINISTERIO
DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE PROVEEDURIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA
No.DMC-89-6
AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m., del día 20 de marzo de 1989, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de MATERIALES Y UTILES DE ASEO QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSULTADORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONO-

MAS, SEMI-AUTONOMAS Y MUNICIPALES DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1989.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No.31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No.33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No.0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 6 de marzo a las 10:00 a.m. se realizará la reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos. Lugar: Salón de Reuniones del Sexto Piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

LICDA. RUTH E. MATA G.
Directora General de Proveeduría y Gastos

3ra. publicación

MINISTERIO
DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE PROVEEDURIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA
No.DMC-89-2
AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las

10:00 a.m., del día 16 de marzo de 1989, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de MATERIALES Y UTILES DE OFICINA QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS, Y MUNICIPALES DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1989.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No.31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No.33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No.0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 6 de marzo a las 10:00 a.m. se realizará la reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos. Lugar: Salón de Reuniones del Sexto Piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

LICDA. RUTH E. MATA G.
Directora General de Proveeduría y Gastos

3ra. publicación

MINISTERIO
DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE PROVEEDURIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA
No.DMC-89-3
AVISO

Desde la 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m., del día 15 de marzo de 1989, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de PAPELERIA Y SUS DERIVADOS QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS, Y MUNICIPALES DEL ESTADO, DURANTE EL AÑO 1989.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No.31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No.33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No.0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 3 de marzo a las 10:00 a.m. se realizará la reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos. Lugar: Salón de Reuniones del Sexto Piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cual-

quier documento incluido en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

LICDA. RUTH E. MATA G.
Directora General de Proveeduría y Gastos

3ra. publicación

MINISTERIO
DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE PROVEEDURIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA
No.DMC-89-5
AVISO

Desde la 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m., del día 20 de marzo de 1989, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS, Y MUNICIPALES DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1989.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No.31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No.33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No.0.06.0.50.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 6 de marzo a las 10:00 a.m. se realizará la reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos. Lugar: Salón de Reuniones del Sexto Piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la

Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

LICDA. RUTH E. MATA G.
Directora General de Proveeduría y Gastos

3ra. publicación ✓

MINISTERIO
DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE PROVEEDURIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA
No.DMC-89-1
AVISO

Desde la 1:00 a.m. hasta las 2:00 p.m., del día 16 de marzo de 1989, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de LUBRICANTES QUE USARAN LOS EQUIPOS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS, MUNICIPALES Y AGENCIAS DE SALUD DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1989.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No.0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 7 de marzo a las 10:00 a.m.

se realizará la reunión previa para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos, Lugar: Salón de Reuniones del Sexto Piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

LICDA. RUTH E. MATA G.
Directora General de Proveeduría y Gastos

3ra. publicación ✓

MINISTERIO
DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL
DE PROVEEDURIA Y GASTOS
LICITACION PUBLICA
No.DMC-89-8
AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m., del día 21 de marzo de

1989, se recibirán propuestas en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de BATERIAS QUE CONSUMIRA EL EQUIPO RODANTE DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS, Y MUNICIPALES DEL GOBIERNO DURANTE EL AÑO 1989.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No.31 del 8 de noviembre de

1984, al Decreto No.33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No.0.06.6.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 7 de marzo a las 10:00 a.m. se realizará la reunión para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos. Lugar: Salón de Reuniones del Sexto Piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección General de Proveeduría y Gastos, 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/.20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participaron, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados serán suministradas al costo, pero no será reembolsado.

LICDA. RUTH E. MATA G.
Directora General de Proveeduría y Gastos

3ra. publicación ✓

COMPRAVENTAS:

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento al artículo 777, del Código de Comercio, Aviso al Público, que he comprado al señor Guillermo Domínguez Broce, su establecimiento comercial denominado Bodega Central, ubicado en el sector de Paraíso del Distrito de San Miguelito, por medio de la escritura 7375 expedida en la Notaría 2ª del Circuito de Panamá.
Fdo. Leung Chun Yun León Wong
PE-9-766

(L-077173)

1ra. publicación ✓

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, notifico que mediante escritura No.16087 del 12 de di-

ciembre de 1988, Notaría 3a. del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial, de mi propiedad denominado Bodega MARIOT amparada bajo licencia comercial Tipo B, No.33475, ubicada en Vía José Agustín Arango, edificio La Luna, local 1-A del Corregimiento de Río Abajo, a la señora Carmen Herrera con cédula No.9-83-113.

Atentamente,
MARIO GORDON
CEDULA No.2-74-526

L-063390
1ra. Publicación

AVISO

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que mediante Escritura Pública Nº 67, expedida por la Notaría Pública Segunda del Circuito de Colón, el día 3 del actual, compré al señor NG SOON, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº 13-475, los establecimientos comerciales denominados CASA HON CHONG Y CASA HON CHONG, los cuales están ubicados en Calle 10a, Ave. Central Nº 10,098 y Ave. José Domingo de Obaldía, Calle 11a. Nº 10,100 de esta ciudad.

VICTOR WONG LU
Cédula Nº PE-1-308
Colón, 9 de febrero de 1989

(L-042670)
1ra. publicación

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado mediante Escritura Pública Nº. 1596 en la Notaría TERCERA del Circuito de Panamá al señor (a) KIM FONG HO DIAZ con cédula de identidad personal Nº. 8-52-396, el establecimiento comercial denominado ABARROTERIA Y BODEGA FONG, ubicado en CALLE 11 DE OCTUBRE, BIS. Nº. 26 RIO ABAJO, de esta ciudad.

Atentamente,
ROSA KAM TO HO DE HO

(L-063423)
1ra. publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio AVISO AL PUBLICO, que he comprado al señor Alberto Yu Solís, su establecimiento comercial denominado Farmacia San Luis, ubicada en Vía España y Calle 13 y Parque Lefevre, por medio de la Escritura Pública 9846, expedida en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá.

Fdo. Osvaldo Oscar Ortega
4-103-1030

L-075818
1ra. publicación

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado mediante Escritura Pública Nº. 15,790, en la Notaría TERCERA del Circuito de Panamá al señor ALFONSO ROBLES PINEDA, con cédula de identidad personal Nº. 9-81-2335, el establecimiento comercial denominado ABARROTERIA Y BODEGA JUNIER, ubicado en CALLE TURIN, SECTOR Nº. 1, SAMARIA, SAN MIGUELITO, de esta ciudad.

Atentamente,
VUIN SAM LEUNG HO

(L-063424)
1ra. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición al registro de la marca OZZY Y DISEÑO, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad ROBOTICS TECH CORP., señor ORLANDO CORDOBA, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de su apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición al registro de la marca OZZY Y DISEÑO, interpuesto en su contra

por la sociedad THE COMPANY TREE PTY LTD., por medio de sus apoderados especiales AROSEMENA, NORIEGA Y CASTRO.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 23 de enero de 1989 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. ILKA CUPAS DE OLARTE
Funcionario Instructor

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaria Ad-Hoc

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es copia Auténtica de su original

Panamá, 23 de enero de 1989

Director

(L-076896)
1ra. publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada: P.A.P. Corp., inscrita en el Registro Público a Ficha 165156, Rollo 17561 e Imagen 0175, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 22 de noviembre de 1988; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública Nº. 12,753 de 30 de noviembre de 1988, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 165156, Rollo 25028, Imagen 0067, Sección de Micropelícula (Mercantil).

Panamá, 12 de diciembre de 1988

L-056945
(Única publicación)